


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS 2025 - DEBOY

Santa Rosa de Viterbo, 21 de agosto del 2025

Señor coronel
 JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana- Tunja
 Carrera 11 No. 19- 85 Centro Histórico
 Tunja

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.95-7-20102-25

TIPO DE INFORME

Periódico O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	21/07/2025	Hasta	20/08/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante oficio No. **GS-2025-079512- DEBOY de fecha 16/04/2025** el señor CR, JAVIER GUSTAVO LEMUS obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Tunja (Encargado), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al jefe del Establecimiento Primario de Atención en Salud Escuela Rafael Reyes
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: (04)**
 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-090516-DEBOY del 01/05/2025
 2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-124141-DEBOY del 02/06/2025
 3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 20/06/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-131684-DEBOY del 21/06/2025

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 21/06/2025 y el 20/07/2025, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-153441-DEBOY del 21/07/2025


Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No.95-7-20102-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MÉDICO GENERAL para la unidad prestadora de salud Boyacá. ESPRI-ESREY
Contratista	GLADYS RODRIGUEZ ACOSTA
Representante legal	NO APLICA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$21.312.720,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$21.312.720,00
Plazo de ejecución inicial	CUATRO (4) MESES QUINCE (15) DIAS.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	05/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El Coordinador del Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESREY desarrollo los seguimientos a las actividades desarrolladas por la profesional en beneficio de nuestros usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumple cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. 4609647007 del 11/07/2025

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epicrisis cuando se requieran, aplicando los derechos de los pacientes.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante los días trabajados en el presente mes se Realizó el registro adecuado en la historia clínica reportando las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, de manera completa. Aplicando los derechos de los pacientes.
2	Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguirse.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante el mes de presente mes se realizaron exámenes de medicina general, formulación de diagnósticos y prescripción de tratamiento a seguir.
3	Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante el presente mes se coordinaron actividades de apoyo diagnóstico y terapéutico.
4	Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los lineamientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante el presente mes se realizó el diligenciamiento de las diferentes fichas de notificación obligatoria de acuerdo al sistema de Vigilancia Epidemiológica y se entregaron al área de enfermería.
5	Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo para la población.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante el presente mes se realizó especial vigilancia epidemiológica a las diferentes enfermedades de notificación a toda la población del subsistema de la Policía Nacional.
6	Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante el presente mes se brindó y aseguro la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que establece el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
7	Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante el presente mes se realizaron interconsultas y se remitieron pacientes a médicos especialistas de acuerdo a la pertinencia del estado de salud del paciente.

Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
8	Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud, estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias, con el fin de ofrecer atención integral al paciente.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante el presente mes se formó parte del equipo interdisciplinario de atención en salud brindando así atención integral al paciente.	
9	Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se realizaron prescripciones para ayudar en el diagnóstico y manejo de los pacientes según sea su caso.	
10	Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida saludable y prevención de la enfermedad.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se realizaron charlas educativas a los pacientes sobre el autocuidado, hábitos de vida saludables y prevención de la enfermedad.	
11	Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente; el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad, para su prescripción en el formato vigente.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se realizó prescripción de los medicamentos en forma genérica que se encuentran incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional.	
12	Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante el presente mes no se presentaron eventos adversos y reacción adversas a medicamentos, pero se brindó educación a los pacientes para poder realizar seguimiento adecuado en caso de presentarse.	
13	Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se realizó la respectiva gestión documental, teniendo en cuenta normatividad vigente, para dar un adecuado manejo a la historia medico laboral e historia clínica	
14	Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se realizaron en el presente mes en conjunto con el equipo de enfermería actividades de promoción y mantenimiento de la salud.	
15	Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se aplicaron las guías de protocolos establecidos por el subsistema de la policía nacional para dar un adecuado manejo a cada uno de los pacientes atendidos.	
16	Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se continuo con los estándares, normas y niveles de calidad establecidos para brindar atención a los usuarios del subsistema de la policía nacional	
17	Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la resolución número 1995 de 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se cumplió con la resolución 1995 de 1999 en el manejo de la historia clínica	
18	Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se realizó el adecuado archivo teniendo en cuenta la ley general de archivo con los documentos que estuvieron a mi cargo en este mes.	
19	Portar el carnet institución que lo identifique como contratista de la Unidad Prestadora de Salud	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se portó el carnet institucional en un lugar visible dentro de	

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	Boyacá en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.		la instalación de la policía nacional.	
20	asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante el presente mes se asistió a las diferentes reuniones, capacitaciones que fueron programadas por el área de Sanidad Boyacá y las establecidas por el jefe inmediato.	
21	el contratista se compromete a dar cumplimiento en lo pactado en la macro agenda de forma mensual con el fin de no incurrir en incumplimientos y alteraciones en la en la nacionalidad de la unidad prestadora de salud Boyacá	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se cumplió con las horas pactadas durante este mes de acuerdo al tiempo contratado este mes.	
22	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes 5 días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso "dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 reporte de incidentes y eventos adversos	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante el presente mes no se presentó ningún evento adverso e incidentes pero se hace especial énfasis y educación en estos.	
23	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante el presente mes se dio especial cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, obligaciones del contratista,	
24	<u>Confidencialidad e integridad de la información institucional</u> : Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación,	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se garantizó la Confidencialidad e integridad de la información institucional.	


Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	<p>sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial</p>		
25	<p>) <u>Cláusula de Confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial</p>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<p>durante el presente mes se dio cumplimiento a la <u>Cláusula de Confidencialidad:</u></p>
26	<p><u>Cumplimiento de la normatividad:</u> El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional</p>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<p>En el presente mes se acataron los lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional</p>
27	<p>Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe de la unidad prestadora de salud Boyacá.</p>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<p>En el presente mes se cumplieron con todas las actividades que me fueron establecidas de acuerdo a mi área.</p>

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

SIN NOVEDAD

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional realizará los pagos al contratista por el tiempo de ejecución del contrato por CUATRO (4) MESES QUINCE (15) DIAS, que se efectuarán entre el 1 al 15 de cada mes de la presente anualidad. Cada pago del presente contrato se efectuará en mensualidades vencidas de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE (\$4.736.160.00). "De acuerdo a la Resolución No 193 del 14/05/2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el hospital central y nivel país de la Dirección de Sanidad". Los pagos se harán en la cuenta que se indica en el numeral 13 del presente contrato: los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, LA CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha prevista para el mismo, de igual forma teniendo en cuenta la Ordenanza 030 del 25 de octubre del 2005 " POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA" y el Comunicado 035 del 26 de agosto del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DAN ORIENTACIONES PARA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC" el Contratista realizara el pago correspondiente por concepto de estampilla liquidando el 1% al valor mensual en el Banco de Bogotá, echo este proceso se generara un código QR que emitirá la respectiva estampilla, el cual será escaneado y verificado por la unidad encargada de la entidad contratante, requisito indispensable como soporte para el pago; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, LA CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley. La supervisión de este contrato se ejercerá a través del Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Santa Rosa de Viterbo.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$21.312.720.00	100%
Valor total de las entregas	\$18.944.640.00	88.9%
Valor total facturado	\$18.944.640.00	88.9%
Valor facturado pendiente de pago	\$4.736.160.00	22.2%
Valor pagado	\$14.208.480.00	66.7%
Valor pendiente de entrega	\$2.368.080.00	11.1%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Cuenta a cobro 05	\$4.736.160,00	21/07/2025 al 20/08/2025	\$4.736.160,00	05	0,00	0.00	Pendiente

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

De acuerdo al nuevo módulo de contratación MCT, se ajustan las fechas de entrega del informe de supervisión, para dar la periodicidad de acuerdo a la fecha de inicio del contrato

El cumplimiento contrato se evidencia de manera normal el contratista cumple con las responsabilidades asignadas para el objeto del mismo como Medico General y Apoyo a la Gestión.


6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,

Carlos Andres Gil

Subintendente. **CARLOS ANDRES GIL ANGARITA**
 Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Escuela Rafael Reyes (E)
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 95-7-20102-25
 Correo electrónico: deboy.espri-esr@policia.gov.co
 No. Celular:3208560988

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 21 de agosto del 2025																
Unidad:	Policía Metropolitana De Tunja -Unidad Prestadora de Salud Boyacá																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios	X																
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	95-7-20102-25																
Constancia de recibido No.	05																
Contratista:	GLADYS RODRIGUEZ ACOSTA																
NIT del contratista:	CC 63.467.931																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MÉDICO GENERAL para la unidad prestadora de salud Boyacá. ESPRI-ESREY																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$21.312.720.00																
Plazo de ejecución:	21/04/2025 al 05/09/2025																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica																
Lugar de ejecución y/o entrega	Establecimiento de sanidad policial primario carrera 2 N°8-98 la Quinta Escuela de Policía Rafael Reyes Santa Rosa de Viterbo- Unidad Prestadora de Salud Boyacá																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	No aplica																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente. CARLOS ANDRES GIL ANGARITA Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Escuela Rafael Reyes (E)																

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Fecha de entrega certificada:	Del 21/07/2025 al 20/08/2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES BOYACA	16	Médico General	\$4.736.160.00	\$4.736.160.00	\$ 0	\$4.736.160.00
Acta de recepción de bienes	No Aplica						


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
05	21/08/2025	\$4.736.160.00	\$ 0	\$4.736.160.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$4.736.160.00	\$ 0	\$4.736.160.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Contrato antes mencionado tiene por objeto la prestación de servicios como Medico General de 06 horas diarias, 33 horas semanales y 143 horas mensuales, de acuerdo a la tabla de honorarios establecida en la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 de la Dirección de Sanidad en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario ESREY, la contratista ha dado cumplimiento dentro de las especificaciones y parámetros que establece el mismo contrato, por lo cual a continuación se informa las actividades realizadas durante el periodo certificado.


Informe de Actividades Mensual: los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumplimiento con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, por lo cual se avala el pago de la cuenta de cobro No. 05 correspondiente al periodo del 21 de julio al 20 de agosto del año 2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Realizar el registro cronológico de las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, diligenciando la historia clínica del paciente de manera completa y elaborar epicrisis cuando se requieran, aplicando los derechos de los pacientes.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante los días trabajados en el presente mes se Realizó el registro adecuado en la historia clínica reportando las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados, de manera completa. Aplicando los derechos de los pacientes.
2	Practicar exámenes de medicina general, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento que deba seguirse.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante el mes de presente mes se realizaron exámenes de medicina general, formulación de diagnósticos y prescripción de tratamiento a seguir.
3	Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante el presente mes se coordinaron actividades de apoyo diagnóstico y terapéutico.


Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	actividades relacionadas con el apoyo diagnóstico y terapéutico.		coordinaron actividades de apoyo diagnóstico y terapéutico.
4	Realizar la notificación semanal o inmediata de las enfermedades de notificación obligatoria de sus actividades médicas según los lineamientos del sistema de Vigilancia Epidemiológica al Área correspondiente.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Durante el presente mes se realizó el diligenciamiento de las diferentes fichas de notificación obligatoria de acuerdo al sistema de Vigilancia Epidemiológica y se entregaron al área de enfermería.
5	Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor del riesgo para la población.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Durante el presente mes se realizó especial vigilancia epidemiológica a las diferentes enfermedades de notificación a toda la población del subsistema de la Policía Nacional.
6	Asegurar la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que determine el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Durante el presente mes se brindó y aseguro la prestación de los servicios de salud de conformidad con los lineamientos que establece el modelo de atención en salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
7	Realizar interconsulta y remitir pacientes a médicos especialistas cuando sea pertinente según el estado de salud del paciente.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Durante el presente mes se realizaron interconsultas y se remitieron pacientes a médicos especialistas de acuerdo a la pertinencia del estado de salud del paciente.
8	Integrar el equipo interdisciplinario de atención en salud, estableciendo y manteniendo las relaciones de coordinación necesarias, con el fin de ofrecer atención integral al paciente.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Durante el presente mes se formó parte del equipo interdisciplinario de atención en salud del ESPRI SASOG brindando así atención integral al paciente.
9	Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o manejo del paciente según el caso.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	En el presente mes se realizaron prescripciones para ayudar en el diagnóstico y manejo de los pacientes según sea su caso.
10	Educar al paciente en autocuidado, hábitos de vida saludable y prevención de la enfermedad.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	En el presente mes se realizaron charlas educativas a los pacientes sobre el autocuidado, hábitos de vida saludables y prevención de la enfermedad.
11	Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional y cuando el paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente; el profesional debe solicitar autorización previa al comité técnico científico de autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad, para su prescripción en el formato vigente.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	En el presente mes se realizó prescripción de los medicamentos en forma genérica que se encuentran incluidos en el plan de salud del subsistema de salud de la Policía Nacional.
12	Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	Durante el presente mes no se presentaron eventos adversos y reacción adversas a medicamentos,


Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	servicios de salud.		pero se brindó educación a los pacientes para poder realizar seguimiento adecuado encaso de presentarse.
13	Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normatividad vigente, en cuanto al manejo de la historia medico laboral e historia clínica.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se realizó la respectiva gestión documental, teniendo en cuenta normatividad vigente, para dar un adecuado manejo a la historia medico laboral e historia clínica
14	Participar en los programas de promoción, educación y prevención de las enfermedades de la comunidad.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Se realizaron en el presente mes en conjunto con el equipo de enfermería actividades de promoción y mantenimiento de la salud.
15	Aplicar las guías de manejo, protocolos, manuales de procesos y procedimientos en todas las actividades de atención del paciente conforme a los lineamientos de la Dirección de Sanidad.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se aplicaron las guías de protocolos establecidos por el subsistema de la policía nacional para dar un adecuado manejo a cada uno de los pacientes atendidos.
16	Seguir los estándares, normas y niveles de calidad establecidos con relación a la atención de los usuarios del subsistema y seguridad del paciente.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se continuo con los estándares, normas y niveles de calidad establecidos para brindar atención a los usuarios del subsistema de la policía nacional
17	Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NÚMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se cumplió con la resolución 1995 de 1999 en el manejo de la historia clínica
18	Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se realizó el adecuado archivo teniendo en cuenta la ley general de archivo con los documentos que estuvieron a mi cargo en este mes.
19	Portar el carnet institución que lo identifique como contratista de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía nacional y/o en lugares designados para el cumplimiento del objeto contractual.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se portó el carnet institucional en un lugar visible dentro de la instalación de la policía nacional.
20	asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por el área de sanidad Boyacá.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante el presente mes se asistió a las diferentes reuniones, capacitaciones que fueron programadas por el área de Sanidad Boyacá y las establecidas por el jefe inmediato.
21	el contratista se compromete a dar cumplimiento en lo pactado en la macro agenda de forma mensual con el fin de no incurrir en incumplimientos y alteraciones en la en la nacionalidad de la unidad prestadora de salud Boyacá	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se cumplió con las horas pactadas durante este mes las cuales fueron 81 horas de acuerdo al tiempo contratado este mes.

22	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes 5 días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso "dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 reporte de incidentes y eventos adversos	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante el presente mes no se presentó ningún evento adverso e incidentes pero se hace especial énfasis y educación en estos.
23	Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional 2. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Durante el presente mes se dio especial cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, obligaciones del contratista,
24	<u>Confidencialidad e integridad de la información institucional:</u> Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se garantizó la Confidencialidad e integridad de la información institucional.

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial		
25	<p><u>) Cláusula de Confidencialidad:</u> Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial</p>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	durante el presente mes se dio cumplimiento a la <u>Cláusula de Confidencialidad:</u>
26	<p><u>Cumplimiento de la normatividad:</u> El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional</p>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se acataron los lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional
27	Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el jefe de la unidad prestadora de salud Boyacá.	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	En el presente mes se cumplieron con todas las actividades que me fueron establecidas de acuerdo a mi

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

28	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. 4609647007 - 11/07/2025
29	Aporte apoyo ordenanza No. 030	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Recibo y estampilla electrónica por un valor de \$ 48.000.00

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Carlos Andres Gil
Subintendente CARLOS ANDRES GIL ANGARITA
Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud Escuela Rafael Reyes (E)

